



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



EXPEDIENTE N° 000775-2025-007215

Cajamarca, 20 de febrero de 2025

OFICIO N° D17-2025-GR.CAJ-GRI-SGO/WABB



Firmado digitalmente por BRIONES
BARRANTES Wilson Antonio FAU
20453744168 soft
SEDE - SGO - Ing.
Motivo: Por Encargo
Fecha: 20/02/2025 04:16 p.m.

Señora
MORALES MENDOZA, Luz Elena
Sub Gerenta
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

Presente. -

Asunto : ALCANZA VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL N° 01 DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE CHONTA BAJA, PAMPA DE SAN LUIS, EL PORVENIR Y LAS VIZCACHAS, EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO - REGION CAJAMARCA" - CUI 2173473.

Referencia : PROVEIDO N° D376-2025-GR.CAJ-GRI/SGSL (MAD3: 000775-2025-007215)
CARTA N° 17-2025 (MAD3: 000775-2025-007215)
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N° 109

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en calidad de Jefe del Equipo de Inspectores, remitirle adjunto al presente la Valorización de Obra N° 01 del Adicional N° 01, por la cantidad de S/ 50,849.26 soles (Con IGV), en dos (2) juegos originales, correspondiente a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO EN LAS LOCALIDADES DE CHONTA BAJA, PAMPA DE SAN LUIS, EL PORVENIR Y LAS VIZCACHAS, EN LA PROVINCIA DE SAN PABLO - REGION CAJAMARCA" - CUI 2173473.**

El Adicional de Obra N° 01 con Deductivo Vinculante de Obra N° 01 se aprobó mediante Resolución de Gerencia General Regional N° D1-2025-GR.CAJ/GGR y Resolución de Gerencia General Regional N° D18-2025-GR.CAJ/GGR. La Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 01, ha sido elaborada por el Contratista "CONSORCIO AYC" la cual ha sido verificada en campo y revisada por el suscrito como Jefe de Inspección, así como los documentos presentados dando la CONFORMIDAD correspondiente, lo cual se remite a su despacho para su revisión de ser pertinente y de ser conforme el trámite de pago respectivo.

La Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 01 asciende a S/ 50,849.26 soles (Con IGV) con un avance físico ejecutado de 100%.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01 DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01

- Valorización contractual (Con IGV)	: S/ 50,849.26
- Valorización contractual (Sin IGV)	: S/ 43,092.59

REAJUSTES

- Reajuste por fórmula polinómica	: S/ 00.00
-----------------------------------	------------

TOTAL MONTO BRUTO	: S/ 43,092.59	(1)
--------------------------	-----------------------	-----

TOTAL DESCUENTOS	: S/ 00.00	(2)
-------------------------	------------	-----

VALORIZACIÓN NETA (1)-(2)	: S/ 43,092.59
----------------------------------	-----------------------

I.G.V. (18%)	: S/ 7,756.67
---------------------	----------------------

MONTO DE OBRA A CANCELAR	: S/ 50,849.26	(3)
---------------------------------	-----------------------	-----

MONTO A CANCELAR AL CONTRATISTA :	S/ 50,849.26 (Con IGV)
--	-------------------------------



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OPERACIONES



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SON: CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 26/100 SOLES (Con IGV)

Nota:

- Está vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el equivalente al 10 % del monto del contrato original, que asciende a S/. 2'512,958.87 soles, la cual ha sido renovada mediante Carta Fianza GOO N° 15411-0277-2024-001 emitida por CESCE – SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS, con vigencia de 90 días contados desde el 19-01-2025 al 18-04-2025.
- Asimismo el contratista ha presentado la Carta Fianza GOO N° 15411-0277-2024-001 emitida por CESCE – SECREX COMPAÑÍA DE SEGUROS DE CREDITO Y GARANTIAS por el monto de S/ 2,631.08 soles, como Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto del Adicional Neto de Obra N° 01 aprobado con Resolución de Gerencia General Regional N° D18-2025-GR.CAJ/GGR.
- El cálculo de reajustes se hará en la liquidación.
- La presente Valorización N° 01 del Adicional de Obra N° 01 incluye los metrados y costos correspondientes a las partidas del Deductivo Vinculante N° 01, mismas que no se incluyen en la Valorización N° 08.

Por lo antes indicado se remite la presente para su revisión de ser pertinente dar la conformidad y el trámite correspondiente.

Cada ejemplar de la presente Valorización N° 01 del Adicional N° 01 consta de UN (01) archivador, el cual contiene 288 folios.

Se adjunta en físico:

- Dos (2) archivadores con documentos originales de la Valorización N° 01 del Adicional N° 01.
- Carta N° 017-2025-SJVS/CONSORCIO.AYC/RC (MAD3: 000775-2025-007215)
- Certificación de Crédito Presupuestario N° 109

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

WILSON ANTONIO BRIONES BARRANTES
Ingeniero Inspector de Obra
SUB GERENCIA DE OPERACIONES